

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0753/13.
Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de diciembre de 2013.

DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.

Conforme a lo instruido en Sesión celebrada en esta fecha, por este conducto se remite Acuerdo Número 258, por el que se reforman los párrafos cuarto, sexto y octavo del Artículo 25; el párrafo sexto del Artículo 27; los párrafos cuarto y sexto del Artículo 28; y se adicionan un párrafo séptimo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al Artículo 27; un párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



DE LA MESA DIRECTIVA.
OLIVIO LÓPEZ MÚJICA.

PRIMER SECRETARIO.
DIP. CÉSAR MORALES GAYTÁN.

SEGUNDO SECRETARIO.
DIP. JOSÉ SEBASTIÁN NARANJO BLANCO.

TERCER SECRETARIO.
DIP. SARBELIO AUGUSTO MOLINA VÉLEZ.

RAQ/DGP/CCG/JDR

PROCESO LEGISLATIVO
RECIBIDO
24-DIC-2013
11:54 AM